



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria  
número dos del ejercicio de 2015*

El expediente dos de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Vileña para el ejercicio 2015 queda aprobado definitivamente con fecha 8 de agosto de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

##### AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.395,43
3.	Gastos financieros	450,00
6.	Inversiones reales	4.716,38
	Total aumentos	6.561,81

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

##### DISMINUCIÓN DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	-2.901,51
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-1.680,80
	Total disminuciones	-4.582,31

##### AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	1.979,50
	Total aumentos	1.979,50

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Vileña, a 5 de septiembre de 2016.

El Alcalde  
(ilegible)